

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 641-20 UADER del día 18 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que en adhesión de la Comisión Ejecutiva Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional, al comunicado de prensa de Organismos de Derechos humanos de Argentina ante dichos públicos con fecha del 13 de septiembre de 2020 vertidos por el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni.-

Que en dichos comunicado de prensa se expresa el repudio hacia el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni.-

Que el movimiento de Derechos Humanos en Argentina ha generado políticas, programas y proyectos de restitución de derecho a la vida con lo que nos identifican e identificamos.-

Que el trabajo de los Organismos de Derechos humanos en Argentina ha sido fundamental en los procesos de *memoria, verdad y justicia* del país y es por ello que no es posible pensar en democracia si el papel y contenido que ellos le imprimieron a su contribución.-

Que la Comisión Ejecutiva Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (RIDDHH-CIN) adhirió al comunicado de Prensa de Organismos de Derechos Humanos de Argentina, expresando: *"escuchamos con suma perplejidad de un funcionario de gobierno del actual régimen democrático, desconozca esa trayectoria, al referirse a los organismos de derechos humanos desmereciendo de manera agravante la labor de aquellos que a la promoción y defensa han dedicado su vida por lo cual la nación y el mundo les reconoce. Los dichos del Ministro de Seguridad de la Provincia de buenos Aires Sergio Berni (13/09/2020) con su agravio a la lucha incansable de los organismos de derechos humanos y del movimiento que la argentina estos valores ha generado, afecta principios de la democracia, que tan cara y tan costosa es de construir.*

C

Expresamos enfáticamente nuestra solidaridad de Universidades Públicas a los organismos de derechos Humanos, con quienes continuamente trabajamos por la defensa y promoción de los derechos humanos y con quienes compartimos el compromiso por la Memoria, Verdad y Justicia.-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 641-20 UADER, *ad referendum* de este cuerpo colegiado resuelve adherir al Comunicado de Prensa de Organismos de Derechos Humanos de Argentina y a la comunicación de la Comisión Ejecutiva Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (RIDDDH-CIN) ante los dichos públicos del Ministro de Seguridad de Buenos Aires, Sergio Berni.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 641-20 UADER.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

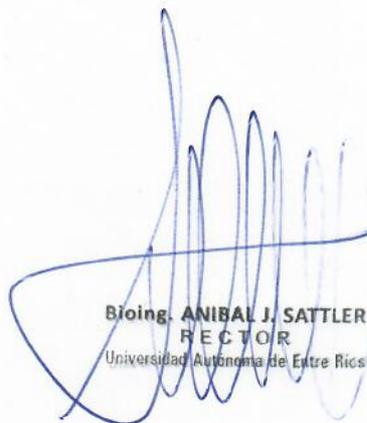
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 641/20 UADER con fecha de 18 septiembre de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos